

ING. DOM Y FECHA	2612 del 02/07/2019
PERMISO DE O.V.P.	N°193
FECHA DE EMISIÓN	19/07/2019

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A. - COPERGO	Rut:
Dirección: AVENIDA PRESIDENTE BALMACEDA N° 1398, SANTIAGO Fono: 227321240	
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: SAN PEDRO ESQUINA ALFREDO ROSENDE	S/N°
Entre Calles: SAN PEDRO y ALFREDO ROSENDE	
Fecha Inicio: 11/05/2019	Fecha Término: 16/05/2019.-
Días de Ocupación: 5 Días.-	

**Descripción del Trabajo:**

REPARAR COLECTOR A/S.		
Calzada	X	55,09 M <sup>2</sup>
Vereda		
Veredón		
Veredón (Acopio)	X	55,09 M <sup>2</sup>
Total:		110,18 M <sup>2</sup>

**Valor Derechos Ocupación**

Superficie: 110,18 M <sup>2</sup> Por: 5 Días
Monto Derechos Municipales: \$ 4.126.601 Orden de Ingreso: No.29.300.306 del 18/07/2019, Calzada 55,09 m2 y 55,09 m2 de Veredón - Acopio, por 5 días. Ingreso Dom N° 2612 de fecha 02/07/2019. Calle San Pedro esquina de Alfredo Rosende a contar desde el 11/05/2019. Permiso Serviu N° 19/3397 de fecha 21/06/2019. Regularización del Trabajo de Emergencia N° 61, cobro con IPC e Interés Penal.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:** " Debe instalar":

- LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,
- SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-



ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MRM/JRR/jr.- 19/07/2019.-

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Transparencia (Urbanismo)
- Archivo Inspección DOM

ID.: 1385938